



DECRETO N° 1084
28 OCT 2024
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 6895-M-2024 y los Decretos N° 0021/24, N° 0028/24 y N° 0710/24, y la Resolución N° 0268/24 y N° 0337/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0268/24, se aceptó la renuncia a partir del día 01 de agosto de 2024, a la planta permanente de la señora Myriam Gladys OLATE, D.N.I. N° 12.321.582, Categoría 25 de Revista, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, a efectos de acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Resolución N° 0337/24, se dio de baja por fallecimiento a partir del día 14 de junio de 2024, al ex agente José Mario NAVARRETE, D.N.I. N° 20.305.205, Categoría 16 de Revista de Planta Permanente, quien prestaba funciones bajo la órbita de la referida Secretaría;

Que mediante el Decreto N° 0021/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana y de las áreas que de ella dependen;

Que desde la Subsecretaría de Promoción Humana, se solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a dar de baja la designación de la señora Paola Andrea LOPRESTI, D.N.I. N° 25.139.653, designada oportunamente mediante el Decreto N° 0021/24, en el cargo de planta política de Jefa de División de Asistencia Operativa Progreso, Categoría 22 - Jefe de División, de la Dirección de Asistencia en Emergencia, dependiente de la Dirección Municipal de Atención Comunitaria y Asistencia en Emergencias, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción Humana, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por otro lado, se procederá dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, de las personas indicadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, cuyas contrataciones fueran efectuadas mediante el Decreto N° 0028/24;

Que asimismo se propicia dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, efectuadas mediante el Decreto N° 0710/24, de las personas que se detallan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que atento a las bajas mencionadas precedentemente, se procederá a designar en planta política a la persona que se consigna en el



1084-24

ANEXO IV que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se indica;

Que asimismo se procederá a contratar a las personas que se detallan en el **ANEXO V** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que en el mismo sentido, se solicita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO VI** que forma parte integrante de la presente norma legal, para prestar servicios bajo la órbita de la referida Secretaría;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado debida intervención el Subsecretario de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

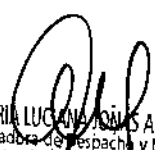
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Promoción ----- Humana, la designación de planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se describe, a partir de la firma del presente decreto, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Promoción ----- Humana, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma de la presente norma legal, y en las categorías asimiladas que allí se consignan, operando la rescisión de los contratos respectivos a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Promoción ----- Humana, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO III** que forma


Dra. MARÍA LUCIANA J. AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1084-24

parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, operando la rescisión de los contratos respectivos a partir de la fecha que allí indicada.

Artículo 4º) DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- Turismo y Promoción Humana, a la persona que se consigna en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detalla, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y artículo 44º) según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 5º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO V**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, asimilado a la categoría que allí se consigna, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 6º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO VI**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024, por el importe que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 7º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Promoción Humana ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXO V y VI** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 8º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

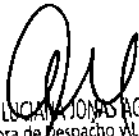
Artículo 9º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 10º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Promoción Humana.

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
CAYOL


Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



1084-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA**

Dirección Municipal de Atención Comunitaria y Asistencia en Emergencias

Dirección de Asistencia en Emergencia

División de Asistencia Operativa Progreso

Paola Andrea LOPRESTI, D.N.I. N° 25.139.653

Categoría 22 – Jefe de División


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN




1084-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Fernanda QUINTANA, D.N.I. N° 31.456.638

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA- CAC 12
Silvana Beatriz PALANCA, D.N.I. N° 24.663.266


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



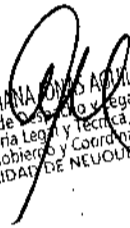
1084 = 24

ANEXO III

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Carolina del Carmen ORTÍZ, D.N.I. N° 26.149.251
Importe Mensual Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil (\$ 272.000,00)

Silvina Graciela OBREQUE, D.N.I. N° 25.911.378
Importe Mensual Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00)


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica,
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1084-24

ANEXO IV

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA**

Dirección Municipal de Atención Comunitaria y Asistencia en Emergencias

Dirección de Asistencia en Emergencia

División de Asistencia Operativa Progreso

Néstor Fabián BUSTAMANTE, D.N.I. N° 20.436.898

Categoría 22 – Jefe de División


Dra. MARIA LUCIANA JAVÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1084-24


ANEXO V

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA- CAC 25**
Silvana Beatriz PALANCA, D.N.I. N° 24.663.266

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Silvina Graciela OBREQUE, D.N.I. N° 25.911.378

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 16
Carolina Del Carmen ORTIZ, D.N.I. N° 26.149.251

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Juana Candela WALTEMATH MOREIRA, D.N.I. N° 41.978.897


Dña. MARÍA LUZIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



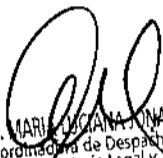
1084-24

ANEXO VI

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Rocío Belén SANHUEZA, D.N.I. N° 37.858.275
Importe Mensual Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil (\$ 272.000,00)

Gabriela Del Carmen CAMU, D.N.I. N° 33.918.724
Importe Mensual Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00)


Dra. MARI ALEJANDRA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

